

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 3964

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con Coordinación de Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), el Convenio Marco de Cooperación cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOS DIAS DE OCTUBRE DE
DOS MIL TRES.**

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

CEAMSE – Municipalidad de Gral. Villegas

En el Marco del Convenio de referencia suscrito el de 2003 entre la Municipalidad de General Villegas, en adelante “La Municipalidad”, representada por su Intendente Dr. Gilberto Oscar Alegre Alegre, y Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado en adelante CEAMSE, representada por su Presidente Dn. Carlos Ernesto Hurst, se conviene en celebrar el presente Protocolo donde se detallan las obligaciones que asumen las respectivas partes.

OBJETO DEL PROTOCOLO ADICIONAL N° 1

Por el presente, La MUNICIPALIDAD, encomienda a CEAMSE el relevamiento de los sistemas de recolección de residuos sólidos domiciliarios, transporte y disposición final, y la elaboración de propuestas técnicas, administrativas y de control correspondientes al ámbito territorial de la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**, Provincia de Buenos Aires, con el fin de adecuar los servicios mencionados a las necesidades y condiciones del Municipio de acuerdo con la normativa legal vigente a nivel Nacional, Provincial, incluyendo el análisis y en caso de ser necesario la adecuación del marco normativo local.

A. Propuesta Técnica

- a) SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: Se realizará un relevamiento de la situación actual del sistema tendiente a optimizar el mismo de ser necesario.

Se analizará y elaborará una propuesta respecto del transporte de los residuos sólidos generados en los pueblos pertenecientes a la comuna que dispongan sus residuos en la ciudad cabecera del Partido.

- b) Elaboración de un PLAN DE CLAUSURA Y ORDENAMIENTO del sitio actual de vuelco ubicado en la Ciudad de General Villegas.

Se procederá a la realización de un Relevamiento Planialtimétrico del predio con estación total y puntos geodésicamente referenciados.

Se procesarán los datos con sistema digital a los efectos de la determinación de cotas, límites y superficies; distribución y cuantificación de vuelcos sobre un plano de referencia previamente establecido “in-situ”.

Se procederá a la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para el ordenamiento de las descargas de los residuos sólidos en el predio, determinación de los volúmenes de residuos a mover en las etapas de desmonte y aterraplenamiento; determinación del movimiento de suelo necesario para cobertura de los residuos expuestos; superficies de distribución, espesores y volúmenes; fuentes de obtención y balance.

Establecimiento de pautas para la realización de un cordón sanitario a los efectos de evitar la migración de vectores y roedores hacia sectores linderos, detallando los procedimientos a seguir y productos a emplear, formulaciones y dosificaciones; frecuencias de aplicación y metodología para el seguimiento del Plan de clausura y ordenamiento.

Se realizará el diseño y la metodología constructiva de las estructuras, para orientar el venteo de gases a los efectos de mitigar sus efectos negativos.

Se establecerá una metodología para la realización de estudios hidrogeológicos, a los efectos de establecer las características y el diseño de una red de monitoreo de aguas subterráneas.

Se entregará un PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL que abarca a las aguas superficiales, aguas subterráneas, líquidos lixiviados y gases, identificando los principales parámetros a investigar, la metodología analítica y las frecuencias de observaciones.

En función de las características del predio operado se elaborará un Proyecto de forestación y parquización y se establecerán las limitaciones de uso posterior.

- c) Realización de ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES.

Comprende el análisis y las conclusiones sobre la población actual y futura de la ciudad de General Villegas y los pueblos de la comuna que se integren al Sistema, proyectada a un horizonte de diez años sobre la base de **información obtenida del Municipio, Dependencias Provinciales y Nacionales.**

Asimismo, se efectuará el análisis y se extraerán las conclusiones con respecto a la Generación de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables generados en función de la **información aportada por El Municipio**, a los efectos de contar con bases empíricas para sustentar la elaboración del Proyecto Ejecutivo para un Centro de Disposición Final.

- d) Realización de Estudios para la ELECCIÓN DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Este objetivo se alcanzará mediante la obtención y procesamiento de datos de al menos tres sitios de distinta localización sugeridos por El Municipio contemplando una serie de restricciones que serán aportadas por CEAMSE. Los datos corresponden a variables físicas, biológicas, ingenieriles y socioeconómicas. En caso de resultar insuficiente la información disponible, CEAMSE acordará con el Municipio la realización de estudios y/o análisis específicos en cada uno de los sitios sugeridos.

Los datos obtenidos se volcarán en una MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN que presentará los predios en orden decreciente de aptitud para el objeto pretendido.

- e) CEAMSE procederá a la elaboración de un proyecto ejecutivo para la construcción y operación de un Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables generados en la Ciudad de Gral. Villegas y los pueblos incorporados al Sistema aplicando la Técnica de Relleno Sanitario para un período de 10 (diez) años contados a partir de la finalización del Proyecto Ejecutivo.

Este proyecto contendrá todos los elementos gráficos y escritos que definan con precisión las obras a ejecutar: el DISEÑO Y CÁLCULO de Infraestructura básica y obras conexas complementarias, secuencia y metodología constructiva; equipamiento a emplear; MANUAL DE OPERACIONES para proceder a la disposición de los residuos como así también la EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto.

- f) EVALUACIÓN ECONÓMICA de la totalidad de las obras a realizar.

B. Compromiso Asumido por CEAMSE

- a) CEAMSE compromete la entrega al MUNICIPIO de la totalidad del trabajo encomendado, en dos copias impresas y soporte magnético utilizando las versiones de Word'97, Excel'97, AutoCad 2000 y Power Point.

- b) Se fija un plazo de 90 (noventa) días hábiles, a partir de la fecha de firma del presente Protocolo, para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por CEAMSE conforme a lo estipulado en el punto A del presente Protocolo. Este plazo no contempla posibles demoras por parte del Municipio en la localización del sitio para el emplazamiento del Centro de Disposición Final.

C. Pago a CEAMSE:

La MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS abonará a CEAMSE una suma total de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) más IVA, pagadera en diez (10) cuotas mensuales consecutivas de dos mil pesos (\$ 2000) más IVA, en concepto de reembolso de gastos y el pago se efectuará contra la facturación respectiva.

La primer factura se presentará a los 30 días de la firma del presente Protocolo.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en la Ciudad de Gral. Villegas
a losdías del mes de del año dos mil tres.